

Se confirma la resolución apelada
de fecha doce de Septiembre último,
coniente a p. 26. - devuélvase. - José L.
Lopez R. G. - José Amcibia A. Carr Salazar
Ab. - Roman Maza B. - Proveedor en la
Última. Corte. - J. Alamparte Ab. - Se
Remendado - Custando - resolución apelada - vale
Conforme J. Alamparte Ab.

Nº 1132 - Contra Ignacio Lerin. -
12711-928 Homicidio. -

Lantarr, once de Setiem-
bre de mil novecientos veintiocho. - Al
Principal y otros no habiendo presentado
ningunos testigos a la audiencia seña-
lada, no ha lugar. - E. N. C. Fuentes
Escala. - Darío Canasas C. -

25

Temer, Trece de
Octubre de mil novecientos veintiocho.
Temer lo presente: que la petición
de p. 51 se formuló estando vigente el
término probatorio; visto lo prescrito en
el art. 518 del Código de Procedi-
miento Penal, se revoca la resolu-
ción apelada de fecha once del mes
pasado, coniente a p. 51 vta. y declara
que ha lugar a lo solicitado
por el rev Ignacio 2º Lerin en el refe-
rido auto de p. 51. - devuélvase. - J. P.

se L. Lopez R. J. - José Mancibia A. bi
 es Polozar M. - Amador Vega B. - Proce-
 do por la Ytina. Corte M. - Jc. -
 Confession *Alcarrar M.*

Nº 1133. -

Contra Rafael Diaz Alvarez, Jc.

814-928. -

se Daniel Menioz y Belia Ca-
 nasco. -

Homicidio. -

Comer, siete de junio de mil
 novecientos ochenta y ocho. - Vistos: Habiéndose
 denunciado por los carabineros que en la ca-
 lle Basilio Urutia Nº 1465 de esta ciudad,
 se habia cometido un crimen de homici-
 dio, se trasladó el Tribunal al al lugar referido,
 don de se encontraba el cadáver de Blanca
 Yones Ybacahe, cuyo cuerpo presentaba
 tres heridas: dos en el brazo izquierdo
 y una en la region abdominal. En la
 ropa de la ocisa se notaba ostensibil-
 mente el fuego, lo que hacia deducir
 que los balazos fueron dispa-
 rados a quemarropa. - Estaban pre-
 sentes en el lugar referido, Maria Va-
 lenzuela Ybacahe, hermana de la oc-
 isa y su vecina Gloria Ramos. - El autor
 del delito, Rafael Diaz Alvarez, habia
 sido aprehendido por los carabineros //